

Próximas XI Jornadas Aspreh Málaga 26, 27 y 28 Abril 2019



Boletín Informativo ASPREH

BOLETÍN Nº 87, MARZO 2019

MARZO 2019

EDITORIAL

Estimados compañeros, ya falta muy poco para las XI Jornadas en Málaga, donde tenemos preparado un atractivo programa para que lo disfrutéis.

Podréis encontrar el programa y la información en nuestro Boletín Especial y también en nuestra página Web, en Facebook y Twitter:



www.aspreh.org



https://twitter.com/ASPREH_



<https://www.facebook.com/ASPREH-41519648521/>

Os esperamos en nuestras IX Jornadas ASPREH! Nos vemos en Málaga!

Noticias de Actualidad

El Tribunal Supremo prohíbe las terrazas junto a las fachadas por ser un obstáculo para los invidentes

Una sentencia anula dos artículos de la ordenanza de 2013 que regula la actividad de bares en la calle por perjudicar la movilidad de personas ciegas, tras el recurso de la Asociación de Afectados por el Ruido de Elche

La sentencia, destaca que “parece olvidarse por el **Ayuntamiento** recurrido”, el de Elche, que el citado requisito de la Orden de Vivienda “tiene por finalidad que un invidente pueda en su deambular orientarse con la línea de fachada o elemento horizontal que materialice físicamente el límite edificado a nivel del suelo”.

En la práctica, lo que hace el Tribunal Supremo es **recordar que está prohibido que las terrazas se establezcan junto a las fachadas**, ya que este hecho podría perjudicar la movilidad de las personas invidentes, convirtiéndose las terrazas en obstáculos para éstas

Este recurso de la asociación de Elche sienta jurisprudencia y señala que todas las fachadas deben estar libres para garantizar la movilidad de las personas con visibilidad nula o reducida en todo el ámbito estatal español.

La sentencia es de este mes de Febrero de 2019, contra la que cabe recurso, agrega que “ninguna duda debe ofrecer que la ocupación del espacio inmediato a esa línea de fachada o de la correspondiente a ese elemento horizontal, supone un obstáculo para quien siendo invidente no puede tomar como referencia la línea de fachada o elemento horizontal y, en definitiva, una **limitación de su derecho de movilidad** por los espacios públicos cuales son las aceras”.



Fuentes: <https://www.diarioinformacion.com/elche/2019/02/15/tribunal-supremo-prohibe-terrazas-fachadas/2118692.html>
<https://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-supremo-anula-elche-permita-terrazas-junto-fachadas-obstaculizar-invidentes-20190215164628.html>

El CERMI pide a Interior una regulación estatal única que impida a los patinetes circular y estacionar en las aceras

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (**CERMI**) ha instado al Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Tráfico (DGT), a aprobar una regulación estatal única que impida a patinetes y otros vehículos de movilidad personal (VMP) circular y estacionar en las aceras. Así se lo ha trasladado a la DGT en la fase de consulta pública previa abierta por el Gobierno para la tramitación de la propuesta de modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación (velocidades en vías urbanas) y del Reglamento General de Circulación en Materia de Vehículos de Movilidad Personal.

El CERMI recuerda que en los últimos meses se ha acelerado exponencialmente la proliferación anárquica de patinetes y otros VMP, ocasionando conflictos de enorme consideración con los peatones en general, y especialmente con grupos sociales en posición de vulnerabilidad cuando ejercen su derecho a la movilidad en el entorno urbano, como es el caso de las personas con discapacidad, mayores y niños y niñas. Circunstancia que le llevó ya a dirigirse para plantearle este problema al Defensor del Pueblo.

Para ello, se deben determinar y clasificar los diferentes VMP existentes, prohibir su circulación por las aceras para garantizar la integridad de los peatones y acabar con el estacionamiento de manera indiscriminada en aceras, parques y otros espacios propios de viandantes. Y en este punto, el CERMI Estatal, junto al CERMI Comunidad de Madrid, promovieron el pasado mes de diciembre una concentración cívica para exigir que se aprobara una regulación nacional en este sentido.

Y es que, la actual norma no regula, entre otras cuestiones, la circulación y estacionamiento de los VMP, resultando imprescindible definir un marco regulatorio que proporcione seguridad a los viandantes, especialmente a las personas en mayor situación de riesgo. Por ello, la plataforma representativa de la discapacidad en España insiste en la urgencia de aprobar una regulación clara, uniforme y vinculante para todo el territorio nacional, en el marco del Reglamento General de Circulación.



"Cualquier otra alternativa producirá disfunciones, anomalías y desigualdades. Y en lo que se refiere al riesgo de los Vehículos de Movilidad Personal, la circulación y estacionamiento ha de producirse bajo la misma normativa de seguridad vial, idéntica en todo el territorio español, lo que significa su aplicabilidad sin excepciones a todos los municipios de España por igual", defiende el CERMI.

Fuente: revista *Así Somos* (ONCE)

Las personas ciegas seguirán disponiendo de 10 llamadas mensuales gratuitas al servicio de consulta de números telefónicos

La prestación de servicios de comunicaciones electrónicas para personas ciegas o con discapacidad visual grave se ha visto sensiblemente mejorada recientemente. Así lo constata el Real Decreto 1517/2018, de 28 de diciembre, impulsado por el Ministerio de Economía y Empresa, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, publicada en el BOE de 29 de diciembre pasado.

La modificación del Reglamento aprobado valora que, "no existe en la actualidad un operador designado para la prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado", y que dicho servicio se presta en la actualidad en régimen de competencia, por lo que procede este cambio en las condiciones de prestación de servicios, acorde al Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, a fin de asegurar la aplicación a los usuarios con ceguera o con discapacidad visual grave una franquicia de 10 llamadas mensuales gratuitas para consulta telefónica sobre números de abonado. Y atribuye la facilitación de estas llamadas al operador actualmente designado para prestar el suministro de conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas y el servicio telefónico disponible al público.



Por lo tanto en su disposición adicional primera, sobre "Garantía de las llamadas al servicio de consulta sobre números de abonado por personas con discapacidad visual", dice que dicho operador, "mientras esté vigente su designación, continuará la aplicación a los usuarios con ceguera o con discapacidad visual grave, y a aquellos abonados en cuya unidad familiar exista alguna persona en tales circunstancias, de una franquicia de 10 llamadas mensuales gratuitas al servicio de consulta telefónica sobre números de abonado en los términos establecidos por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de enero de 2007, por el que se aprueban las condiciones para garantizar la asequibilidad de las ofertas aplicables a los servicios incluidos en el servicio universal, publicado por Orden PRE/531/2007, de 5 de marzo"

Fuente: revista *Así Somos* (ONCE)

Navilens en Transportes de Murcia

Desde el pasado mes de Febrero, Navilens está operativo en las más de 200 paradas de todas las líneas de autobús de Transportes de Murcia. Ahora, los usuarios con discapacidad visual tienen más sencilla la movilidad urbana gracias a la implantación de los marcadores en las marquesinas y puertas de autobús.



Con Navilens, las personas con discapacidad visual obtendrán información sobre dónde se encuentra la parada, qué líneas pasan por dicha parada y los tiempos de paso de los próximos autobuses. Además, cuando un autobús se detiene, podrán localizar la puerta del mismo y asegurarse que es el autobús en el que desean subir.



Para el resto de usuarios, Transportes de Murcia ha hecho uso del marcador para ofrecer la misma información de valor mediante un sencillo e intuitivo interfaz en 18 idiomas.

Fuente: <https://www.esmartcity.es/2019/02/08/app-sistema-senaletica-guan-personas-discapacidad-visual-transporte-murcia>
<http://murciadiario.com/art/13877/navilens-convierte-a-los-autobuses-de-murcia-en-los-primeros-accesibles-para-personas-con-discapacidad-visual>



Las primeras obras de arte inclusivo de Murcia se instalan en el Santuario de la Fuensanta y La Catedral

Las personas invidentes y con discapacidad visual tienen la oportunidad de descubrir estos espacios monumentales, a través del tacto. La reproducción a escala de La Fuensanta se ha instalado en el jardín posterior del Santuario, mientras que la de La Catedral puede visitarse en la Plaza de La Cruz, configurándose ambas “en puntos de atracción turística”

El alcalde de Murcia, José Ballesta, junto a los concejales de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, José Guillén, y de Derechos Sociales y Cooperación al Desarrollo, Conchita Ruiz, supervisaron la instalación de las reproducciones a escala del Santuario de la Fuensanta y La Catedral, las dos primeras obras de arte inclusivas que integran el museo tifológico de Murcia, que ofrece a las personas invidentes y con discapacidad visual la oportunidad de descubrir estos espacios monumentales, a través del tacto.

En concreto, la réplica a escala de La Fuensanta se ha instalado en el jardín posterior del Santuario, mientras que la de La Catedral puede visitarse en la Plaza de La Cruz, configurándose ambas obras “en puntos de atracción turística”, puntualizó José Ballesta.

Las obras, con rótulos en escritura braille, códigos QR con información audiovisual accesible a personas con ceguera o discapacidad visual a través del teléfono móvil, están hechas de aluminio fundido y modeladas a mano artesanalmente, sin aristas cortantes para que puedan tocarse, palpase y sentirse.

A la Catedral –una obra clave del barroco español cuya construcción se prolongó durante cuatro siglos y celebra 551 años de su Consagración- y el Santuario de la Fuensanta, también de estilo barroco y cuya construcción se inició en 1694, “se incorporarán próximamente otros edificios históricos de la ciudad, como el Teatro Romea, La Glorieta o el convento de Las Claras”, adelantó José Ballesta.

Las maquetas replican con fidelidad milimétrica cada detalle de los dos monumentos (desde el imafrente de La Catedral, su campanario o las cadenas que rodean la Capilla de los Vélez hasta la cúpula o las torres laterales de la fachada central de La Fuensanta), para que las personas invidentes puedan sentir con las manos cada rincón y elemento arquitectónico.

Las obras, ya en sus emplazamientos definitivos, disponen de códigos QR que enlazan con la audioguía global de Murcia BlaBup, que puede descargarse en los siguientes enlaces:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=avg15.pfc.lasvocesdelaciudad>

<https://itunes.apple.com/es/app/blabup/id1031532064?mt=8>



Imagen: un afiliado explora la reproducción de la catedral de Murcia tras la presentación

Fuente: <https://www.murcia.com/noticias/2019/03/01-las-primeras-obras-de-arte-inclusivo-de-murcia-se-instalan-en-el-santuario-de-la-fuensanta-y-la-catedral.asp>

El Cabildo insular de Tenerife capacita a 40 profesionales en deporte adaptado y actividades físico-deportivas inclusivas



El Cabildo de Tenerife y el grupo de profesionales del equipo especialista en deporte inclusivo de La Ciudad Accesible está llevando a cabo la segunda edición del 'Diplomado en Inclusión de Personas con Discapacidad en Actividades Físico-Deportivas', una iniciativa pionera a nivel nacional de la que se benefician 40 monitores. El alumnado aborda materias específicas como deporte adaptado, atención personalizada a la diversidad y el correcto trato a las personas con discapacidad. Esta formación se suma a la primera edición del Diplomado que se llevó a cabo el pasado año, con lo que Tenerife cuenta con 80 monitores especializados en deporte adaptado y actividades físico-deportivas inclusivas.

La iniciativa se enmarca en el III Plan de Deporte Adaptado e Inclusivo de Tenerife (PIDA) que desarrolla la Corporación insular a través de la empresa pública Ideco en colaboración con la Obra Social la Caixa. La consejera de Deportes, Cristo Pérez, visitó recientemente al alumnado en las instalaciones del Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra, en un acto al que también asistieron la coordinadora del PIDA, Carmen Rosa García, la representante de la Obra Social la Caixa, María Sicilia, y el director del curso, Antonio Tejada.

La formación consta de un total de 160 horas, siendo 96 teóricas online, 24 prácticas a través de sesiones presenciales y 40 de actividades y el Trabajo Fin de Diplomado (TFD). El Diplomado consta de 23 temas agrupados en 5 módulos: el primero de introducción, el segundo de marco normativo, el tercero que versa sobre la accesibilidad universal y diseño para todos en instalaciones deportivas, el cuarto sobre tipos de discapacidad e intervención y el quinto de actividad física, ocio y deporte adaptado. El Experto también tendrá 160 horas con la misma estructura, 6 módulos con 18 temas.

Fuente: <http://www.diariodetenerife.info/el-cabildo-capacita-a-40-profesionales-en-deporte-adaptado-y-actividades-fisico-deportivas-inclusivas/>

Fundación ONCE se alía con la Xunta para mejorar la accesibilidad del Camino de Santiago



El conselleiro de Cultura y Turismo de la Xunta de Galicia, **Román Rodríguez**, y el vicepresidente ejecutivo de Fundación ONCE, **Alberto Durán**, rubricaron el pasado 3 de enero un acuerdo para profundizar y mejorar la accesibilidad del denominado Camino Francés, la ruta más transitada del Camino de Santiago a lo largo de su recorrido por España. El objetivo es extender al resto de Comunidades Autónomas por las que transcurre este *Bien de Interés Cultural y Patrimonio de la Humanidad* desde su entrada en nuestro país por Roncesvalles.

El convenio compromete a las dos entidades a la mejora de la accesibilidad en el tramo gallego, si bien está previsto que próximamente Fundación ONCE firme un acuerdo similar con Castilla y León para que se haga lo propio en la parte castellana de la ruta, pues se enmarca en un proyecto global de Fundación ONCE (el Plan Estratégico del Camino de Santiago 2015-2021), concebido para mejorar la señalética y la información de toda la ruta y, con ello, su accesibilidad universal.

Agencia Turismo de Galicia y Fundación ONCE promoverán además el turismo accesible en ese tramo final del Camino Francés mediante el impulso de la accesibilidad universal y la aplicación de los criterios del diseño para todas las personas, especialmente en los albergues, a través del proyecto bautizado como 'Camino de Santiago: Tu Compañero del Camino'.

A estos efectos se va a implementar una solución digital que ayude a los peregrinos con discapacidad visual a orientarse de forma precisa, para lo que se contará con la digitalización de los recorridos seleccionados. Asimismo se generarán contenidos digitales accesibles asociados a puntos de interés que se integrarán en una aplicación móvil para guiado sensorial. Dicha aplicación, por supuesto accesible, utilizará la información digital de los recorridos generados con alta calidad y precisión y proveerá al usuario de información audiodescrita de los puntos de interés, lo que facilitará su desplazamiento mediante la interacción con los elementos del entorno.

Fuente: <https://www.europapress.es/galicia/xacobeo-00624/noticia-xunta-once-colaboran-facilitar-accesibilidad-camino-santiago-personas-invidentes-20190103145449.html>